

**ROSA MARÍA BOU MARTÍNEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN EN RÉGIMEN DE EMISIÓN EN ABIERTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE ÁMBITO LOCAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA,**

**CERTIFICA:**

Que la Comisión de Valoración del concurso público para el otorgamiento de licencias para la prestación en régimen de emisión en abierto de servicios de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre de ámbito local en la Comunitat Valenciana, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Secretaría Autónoma de Comunicación (DOGV núm. 8459 de 08.01.2019), en sesión celebrada en fecha 12 de marzo de 2020, adoptó el siguiente ACUERDO,

“Revocar el acuerdo adoptado en fecha 5 de marzo de 2020, de exclusión, entre otras, de las entidades solicitantes que no habían atendido el requerimiento de subsanación de defectos en la documentación administrativa, en lo que respecta a Producciones Nova Films 2007, S.L., y Radio Difusión Torre S.L., a la vista de que ha quedado acreditado que sí contestaron al requerimiento practicado en tiempo y forma.”

En València,